

ACUERDO N° 586 .- En la Ciudad de San Luís a DEICIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento al gran número de postulantes que aprobaron la 1° etapa del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos administrativos (Acuerdo 435/11), y a efectos de garantizar transparencia y objetividad en el proceso de selección, y por otro lado agilizar la segunda etapa de exámenes (Ortografía y Conocimientos Jurídicos), se hace necesario modificar ciertos puntos del Acuerdo que rige dicha convocatoria.

Por ello,

ACORDARON:

- I) Modificar el Punto Cuarto, Inc e) del Anexo I del Acuerdo 435/11: “Los concursantes que hayan superado satisfactoriamente las etapas anteriores de la evaluación, se someterán a una entrevista psicodiagnóstica con profesionales externos al Poder Judicial, quienes determinarán el perfil laboral del candidato.
- II) CORREGIR el error tipográfico del punto VI Inc d) del Anexo I del Acuerdo 435/11, “Por esta etapa se computará un máximo de **DIEZ** (10) puntos”
- III) Modificar el Punto Sexto, Inc e) del Anexo I del Acuerdo 435/11: “Seguidamente, cada aspirante dará orden al sistema para “pasar a la siguiente etapa”, y reiterando el logueo con su número de documento se habilitará el siguiente paso de la evaluación, que consistirá en un cuestionario de múltiple chance, de **VEINTE (20)** preguntas jurídicas referidas al programa de estudio según consta en el ANEXO II del presente Acuerdo, con tres opciones de repuesta cada una.

IV) Modificar el Punto Sexto, Inc f) del Anexo I del Acuerdo 435/11: “Cada respuesta correcta tendrá un valor de tres puntos (3). Las respuestas erróneas descontarán tres (3) puntos en el resultado final de esta evaluación, que durará **cuarenta y cinco (45) minutos**. Las preguntas no contestadas no sumaran ni restaran puntaje. Los que no superaren los **treinta y nueve (39) puntos** en esta etapa, quedarán eliminados del concurso.-

V) Atento a las modificaciones referidas se deberá adaptar el cronograma oportunamente publicado.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-